

ORD. D.S.C. N° 000079

ANT.: Actas de inspección de 28 de septiembre y 23 de noviembre de 2015 a Extracción de Áridos Constructora Agua Santa S.A., en Ribera Río Maipo comuna de Buin.

MAT.: Solicita información que indica.

Santiago, 28 AGO 2018

DE : Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente

A : Miguel Araya Lobos
Alcalde Ilustre Municipalidad de Buin

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. para informarle y solicitarle lo siguiente:

Con fecha 28 de setiembre y 23 de noviembre de 2015, profesionales de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), Dirección de Obras Hidráulicas ("DOH") del Ministerio de Obras Públicas, Servicio Agrícola y Ganadero ("SAG"), y Dirección General de Aguas ("DGA"), concurren a fiscalizar la faena de extracción de áridos ubicada en la comuna de Buin, 33 kilómetros al sur hasta Puente Maipo y 2,3 kilómetros al oriente, efectuada por Constructora Agua Santa S.A., que daría cuenta de ciertos hallazgos en relación a las obligaciones ambientales que dicha empresa debe cumplir en virtud de sus Resoluciones de Calificación Ambiental RCA N° 247/2010, que aprobó el proyecto de "Extracción de áridos en cauce del Río Maipo del Kilómetro 3,3 al 4,3 Aguas Arriba Puente Maipo, comuna de Buin", y RCA N° 997/2009, que aprobó el proyecto "Extracción de áridos en el Río Maipo Ribera Sur, Concesiones Km. 2,3 al 3,3 y 4,3 al 4,65 Aguas Arriba Puente Maipo", ambos de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.

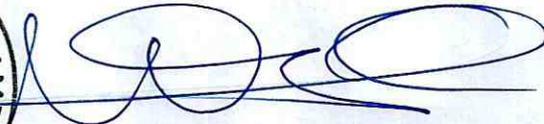
En consecuencia, la SMA se encuentra actualmente en investigación de los hechos constatados en las actas de inspección respectivas, cuyos hallazgos y conclusiones se recabaron en el Informe de Fiscalización DFZ-2015-55-XIII-RCA-IA, el cual podrá ser consultado en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental. En consecuencia, actualmente se encuentran en estudio los antecedentes a efectos de ejercer las competencias de la SMA establecidas en la LO-SMA.

Pues bien, atendido lo señalado, resulta menester para efectos de contar con información actualizada y representativa de la actividad que la empresa desarrolla, consultar a la Ilustre Municipalidad de Buin, respecto del pago de derechos municipales que por concepto de extracción de áridos realiza Constructora Agua Santa S.A., Rol Único

Tributario N° 78.206.080-5, en la dirección indicada en el bien nacional de uso público ubicado en el territorio de su comuna. Lo anterior, conforme artículo 41 numeral 3 y 23 del Decreto N° 2385/1996, del Ministerio del Interior, Sobre Rentas Municipales, en relación con el artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a la Ordenanza municipal aplicable.

Por tanto, **se solicita remitir copia del pago de derechos y cualquier documentación asociada y representativa de las cantidades a extraer por Constructora Agua Santa S.A., en la dirección indicada.** Lo anterior, a la brevedad posible.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Miguel Araya Lobos, Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento